



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE  
INSTRUCCIONES PARA POSTULAR  
CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGIA  
(INVESTIGACIÓN APLICADA)**

## **I. PARTICIPANTES**

**Facultad(es) Patrocinante(s):** es (son) aquella(s) en que se ejecuta parcial o totalmente un proyecto y proporciona infraestructura para su ejecución. Postula al subsidio en conjunto con los investigadores aceptando asumir los compromisos que señalan las Bases del Concurso.

**Investigador Responsable:** es quien presenta el proyecto responsabilizándose de su liderazgo y asumiendo los compromisos y obligaciones que exige su ejecución. El investigador responsable no está facultado para traspasar la dirección del proyecto ni delegar las responsabilidades que le competen.

**Coinvestigador (es):** persona(s) que cumplirá(n) en el proyecto una labor específica de investigación. Sus funciones deben estar claramente definidas.

**Investigadores Ayudantes:** son Académicos, estudiantes de Maestría o Doctorado en la Universidad Central, que a la vez ejercen actividades de docencia en la Universidad y que aspiran a formarse como investigadores.

**Investigador Consultor:** persona externa a la Universidad Central que tiene como función asesorar al equipo de investigadores de la Universidad Central, en materias pertinentes al proyecto de investigación y que cumple con lo indicado en las Bases del Concurso.

**Personal de Apoyo:** personal de nivel técnico que cumple labores de apoyo a la investigación. Puede ser Personal de Apoyo los laboratoristas, los ayudantes de programación, etc. Su función debe quedar claramente definida y justificada en el proyecto.

Quien participa o postula como investigador/ a responsable, coinvestigadora/ or o Investigadora/ or Ayudante en un proyecto de la Universidad Central, no puede ser considerado como personal de apoyo; tampoco corresponde contemplar aquí personal auxiliar u obreros quienes no pueden emitir boleta de honorarios.

No se podrá tener funciones, ni percibir honorarios, en más de una de las categorías de participantes en el proyecto.

## **II. PRESENTACION**

Todo proyecto debe ser presentado ateniéndose estrictamente al Formulario de Postulación e instrucciones existentes al respecto. Cada punto desarrollado no debe exceder el máximo de páginas indicadas en el Formulario. El no cumplimiento de esta norma será causal de eliminación del Concurso. El documento presentado al concurso corresponderá a aquello señalado en el Formulario debidamente desarrollado y anillado

según lo indicado en las Bases del Concurso, incluyendo los Anexos respectivos. **Todo el texto de la presentación debe ser escrito con espaciado sencillo y tamaño 11 de letra tipo Arial normal.**

## **PAGINA RESUMEN**

**Nombre del Proyecto:** debe ser preciso, conciso e informativo, de modo que refleje exactamente el tema a desarrollar y pueda ser comprendido cabalmente.

**Investigador/ a Responsable:** indique los datos identificatorios, dirección, teléfonos y email.

**Facultad(es) Patrocinante(s):** indique los nombres de la(s) Facultad(es) Patrocinante(s).

**Resumen de los Recursos Solicitados:** indique los totales para cada ítem. Las cifras que aquí aparezcan deben corresponder exactamente a la suma de los totales solicitados para el proyecto y con los máximos indicados en las Bases del Concurso

**Financiamiento adicional:** indique las instituciones patrocinantes del proyecto, si los hay, y los montos aportados. Sólo debe indicarse, si los hay, los aportes de empresas e instituciones interesadas en los resultados, que comprometan apoyo financiero o infraestructura. Esto debe certificarse en un Anexo acompañando las respectivas cartas de compromiso. Si bien no se exige este aporte adicional, puede ser considerado como un elemento a favor del proyecto. No incluya aquí gastos corrientes de las unidades ejecutoras; tampoco infraestructura disponible ni aportes obtenidos en otros proyectos de investigación. Recuerde que este es un criterio que privilegia el proyecto en el contexto de este concurso.

**Coinvestigadores/ as:** Identifique los coinvestigadores del proyecto. En el primer casillero, marcado con asterisco, debe ir el coinvestigador que actuaría como reemplazante del Investigador Responsable en caso de su ausencia temporal.

**Investigador/ a Ayudante:** indique los datos identificatorios, teléfonos y email.

**Investigadora/ or Consultora/ or:** indique los datos identificatorios, teléfonos y email.

**Tiempo de Duración:** Indique duración en meses, con un mínimo de 12 y un máximo 24.

**Firma Investigadora/ or Responsable:**

## **II. RESUMEN DEL PROYECTO**

Debe ser preciso, conciso e informativo, conteniendo todos los elementos señalados en el formulario. La falta de Resumen del Proyecto es causal de eliminación del Concurso.

## **III. INVESTIGACION PROPUESTA**

**III. 1 Formulación del Proyecto, Marco Teórico y Discusión Bibliográfica.** Este punto considera la exposición general del problema a abordar y su relevancia como objeto de investigación. Es importante especificar el o los aspectos originales a desarrollar a la luz del estado del arte de la investigación en el tema propuesto, debidamente avalado por el análisis bibliográfico que se consigna. Adécuese a la extensión máxima de 8 páginas El listado de las referencias bibliográficas citadas, se debe incluir en hoja adicional, utilizando los patrones utilizados para este fin en investigación.

**III.2 Hipótesis o Preguntas de Trabajo** Se deben explicitar la /s hipótesis de trabajo o las preguntas que orientarán la investigación. Adécuese al espacio de 1 página como máximo

**III.3 Objetivos Generales y Específicos:** indique los objetivos generales y específicos del proyecto, respetando la extensión que se indica.

**III.4 Metodología** Caracterice el método que utilizará para abordar los objetivos; considerando todos los aspectos metodológicos: muestra, técnicas y procedimientos para la recolección de información, tipo y procedimientos de análisis, etc.). Cíñase a 3 páginas

**III.5 Plan de Trabajo.** Se deben describir las etapas y actividades que garantizarán la ejecución de la propuesta. La extensión máxima de esta sección es de 1 página. Si corresponde complementese con una carta Gantt.

**III.6 Propuesta de Difusión: Publicaciones, Congresos, Patentes.** Se debe identificar las publicaciones comprometidas con el nombre, origen o editorial y el ISSN cuando corresponda. En el caso de Congresos en los cuales presentará conferencia para difundir los resultados se identificarán con el nombre de los organizadores, fecha y carta de aceptación o invitación de la presentación. En el caso de patentes se deben señalar los tramites realizados y propuesta para obtenerla. Cíñase a una página.

**III.7 Trabajo adelantado por los Investigadores.** Se debe nombrar y describir sucintamente los resultados de trabajos anteriores realizados o existencia de patentes a nombre de miembros del equipo que formuló este proyecto sobre el tema. Se debe considerar también aquellos del Investigador Consultor. Si los investigadores tienen trabajos en prensa directamente relacionados con el proyecto e indispensables para su comprensión, adjúntelos como Anexos. La extensión de esta sección no debe exceder el espacio de una página.

**III.8 Recursos Disponibles.** Consigne los medios y recursos con que cuenta en la[s] Facultad [es] Patrocinante(s) y que serán utilizados. Límitese a una página.

**III.9 Otros Aspectos.** Incorpore información adicional que se considera relevante para la evaluación del proyecto. Límitese a una página.

#### **IV. DATOS CURRICULARES DE LOS INVESTIGADORES**

Debe completarse los datos indicados para cada uno de los investigadores participantes en el proyecto, incluido el Investigador Consultor.

Entre los datos a incluir está la identificación, los antecedentes académicos como los títulos y grados, la situación contractual y jerarquía del investigador en cada Universidad en la cual se desempeña -señalando el número de horas semanales contratadas- y la participación en otros proyectos de investigación que se encuentren actualmente en ejecución. También se debe incluir las publicaciones de los investigadores, desde 2001 en adelante, estén relacionadas o no con el proyecto de investigación propuesto en este Concurso. Se debe consignar también las presentaciones a Congresos y Seminarios, en los últimos dos años, que sean relacionadas al proyecto de este Concurso.

## V. COMPROMISO DE DEDICACIÓN AL PROYECTO

En este acápite se deben señalar las horas reloj de dedicación al proyecto por parte de cada investigador y las actividades que realizarán. La dedicación y actividades deben ser coherentes con las necesidades de la investigación y con los honorarios solicitados para cada investigador.

## VI. PRESUPUESTO

**VI.1 Honorarios:** Señale sólo los totales de los honorarios correspondientes al Investigador Responsable, Coinvestigadores, Investigadores Ayudantes e Investigador Consultor. Los honorarios deben detallarse para cada investigador que participará en el proyecto, soliciten o no honorarios; si alguno no percibirá honorarios ponga "0" en las columnas que corresponda. Recuerde que no es posible contemplar honorarios para una misma persona en más de una de las categorías señaladas anteriormente: Investigador Responsable, Coinvestigador, Investigador Ayudante e Investigador Consultor. Si bien no se exige fundamentación para los honorarios, su asignación dependerá en gran medida de las tareas que cumplirá en el proyecto cada uno de ellos. La descripción de éstas debe ser clara y precisa. Los honorarios no deben exceder los máximos indicados en las Bases del Concurso.

Las sumas de los totales deben cuadrar exactamente con las cantidades que aparecen en el resumen de los recursos solicitados en la Página Resumen al comienzo de Formulario.

**VI.2 Viáticos y Pasajes:** La administración de éstos es de exclusiva responsabilidad del Investigador Responsable y solamente deben asignarse para actividades directamente relacionadas con la ejecución de la investigación y presentación de sus resultados. Las salidas a terreno y viajes dentro del país deben justificarse y presentarse con programación detallada de costos y con indicación del medio de transporte que se utilizará. Se deben limitar las visitas y viajes al extranjero a las reales necesidades del proyecto, con un máximo de un viaje durante la ejecución, fundamentando con claridad su relación con las necesidades del proyecto. Detalle el destino, propósito y monto para el viaje, especificando el número de días a financiar. Esta norma rige tanto para viáticos como para pasajes. Sólo se aceptarán pasajes en clase económica y por la vía más directa.

Las sumas de los totales deben cuadrar exactamente con las cantidades que aparecen en el resumen de los recursos solicitados en la Página Resumen al comienzo de Formulario.

**VI.3 Gastos de Operación:** Identifique los gastos de operación: montos y justificación de los mismos. Aquí se deben incluir aquellos de tipo fungible, servicios de computación, transportes y fletes, análisis de laboratorio, manutención y reparación de equipos, material bibliográfico, etc. Incluya aquí los gastos que representan el Personal de Apoyo, tales como laboratoristas, ayudantes de programación, etc. Justifique los Gastos de Operación incluyendo al Personal de Apoyo. Recuerde que no se financiará la edición de libros, la adquisición de mobiliario, alhajamiento de oficinas. Es posible considerar la adquisición de libros y pago de suscripciones a revistas especializadas, pero con el compromiso de registrarlos en la respectiva unidad ejecutora. Los gastos de arriendo de vehículos deben considerarse en este ítem. No se aceptarán compras de repuestos ni accesorios para bienes de capital adquiridos para este proyecto.

Las sumas de los totales deben cuadrar exactamente con las cantidades que aparecen en el resumen de los recursos solicitados en la Página Resumen al comienzo de Formulario.

**VI.4 Bienes de Capital:** Describa los bienes de capital necesarios para la ejecución del proyecto y su justificación. Recuerde no incluir: elementos menores no durables, mobiliario ni alhajamiento de oficinas. Estudie

cuidadosamente las necesidades de equipamiento del proyecto para evitar cambios posteriores que sólo entraban la ejecución. Incluya como Anexo las respectivas cotizaciones o facturas. Los bienes que se solicitan deben ser funcionales al proyecto. No considere bienes de capital para ser adquiridos después del sexto mes de desarrollo del proyecto. Las importaciones deben presupuestarse con todos los gastos que involucran (derechos de internación, desaduanaje, IVA, etc.). Se exige que las unidades ejecutoras aseguren, instalen y mantengan los bienes de capital adquiridos para los proyectos

Las sumas de los totales deben cuadrar exactamente con las cantidades que aparecen en el resumen de los recursos solicitados en la Página Resumen al comienzo de Formulario.

## VII. EVALUADORES

**VII.1 Propuesta de Evaluadores:** señale los nombres y direcciones de los especialistas en la disciplina del proyecto que se consideren idóneos y mejor calificados como pares para arbitrar su proyecto, sean chilenos o extranjeros. Esta información puede o no ser considerada por la Comisión de Investigación.

**VII.2 Conflictos de Intereses:** si los investigadores consideran posibles evaluadores que tienen conflicto de intereses que los inhabiliten para evaluar su proyecto, señálelo con sus respectivos fundamentos en una carta en sobre cerrado Anexo al proyecto, dirigido a la Comisión de Investigación. No es posible descartar instituciones o unidades de investigación completas. Sólo se consideran objeciones fundamentadas a personas, en caso contrario, las indicaciones de conflicto de intereses no serán consideradas por la Comisión de Investigación.

Toda información referida a los Evaluadores será considerada por la Comisión de Investigación como estrictamente confidencial.

## VIII. ANEXOS

Adjunte información adicional que sea pertinente. Si el proyecto lo amerita, adjunte como Anexo la Certificación que debe emitir el Comité de Ética en Investigación de la(s) Facultad(es) Patrocinante(s), en el que se indique el cumplimiento de lo normado en el documento de la Universidad Central que lo regula. El Comité de Ética tiene como misión velar por el cumplimiento de conductas éticas en materia de métodos y procedimientos en investigación, sobre todo cuando se trata de proyectos que involucran experimentos con seres humanos o con muestras de origen humano, experimentos con animales y experimentos con agentes biológicos, sustancias tóxicas o peligrosas, cualesquiera que sea su naturaleza